

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día cinco de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veintinueve del mes de marzo del año en curso se recibió la solicitud de acceso de información número setenta y dos (072-2016), por parte del señor Timothy Scott Guerrero Martínez, quien solicitó: "Copia de la nota con referencia DVMOP-GL-083/2014 firmada por Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora la cual forma parte del expediente de regularización TR-0019-2013-CE de Lotificación Villas del Espíritu Santo".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP; las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante; con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo de la Oficina de Regularización de Lotificaciones, encargada de aplicar la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional en su parte transitoria, se encontró el siguiente expediente:

../ Exp. N° TR-0019-2013-CE de fecha 16 de septiembre 2014, del proyecto **Lotificación Villas del Espíritu Santo**, ubicado Barrio El Calvario, Municipio de Rosario de Mora, departamento San Salvador. Mediante el cual se otorgó Regularización de Lotificación.

Se adjunta copia simple de nota con referencia DVMOP-GL-083/2014 firmada por Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, la cual forma parte del expediente de regularización TR-0019-2013-CE de Lotificación Villas del Espíritu Santo".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.
- b) Entréguese la información remitida por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción.